



UNISANGIL
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE SAN GIL

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 262
(Junio 06 de 2018)

Por el cual se fija valor de derechos pecuniarios de matrícula para el Programa de Maestría en Gerencia de Organizaciones, Sede Yopal, vigencia de 2018

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria de San Gil – UNISANGIL en uso de las facultades que le confieren la ley, los estatutos y reglamentos y,

CONSIDERANDO:

1. Que es función del Consejo Superior de la Fundación Universitaria de San Gil - UNISANGIL, según el artículo 122 de la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992 reglamentar los Derechos de Matrícula.
2. Que el Consejo Superior, en sesión ordinaria, efectuada el cinco (05) de Junio de 2018, según consta en Acta No. 122, estableció los derechos pecuniarios de matrícula para el Programa de Maestría en Gerencia de Organizaciones, Sede Yopal para la vigencia de 2018.
3. Que la Institución debe fijar los valores de matrículas teniendo en cuenta los requerimientos de desarrollo de la entidad y la necesidad de facilitar los procesos académicos en orden al mejoramiento de la calidad de la educación.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Oficializar y comunicar a la comunidad universitaria y a quien legalmente corresponda los derechos pecuniarios establecidos por concepto de matrícula para el Programa de Maestría en Gerencia de Organizaciones, Sede Yopal para la vigencia de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO. Fijar para la vigencia de 2018 como valor de matrícula para el programa académico de Maestría en Gerencia de Organizaciones, Sede Yopal, que a continuación se relaciona:

UNISANGIL SEDE YOPAL	
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS	
MAESTRÍA	VALOR CRÉDITO ACADÉMICO 2018
MAESTRÍA EN GERENCIA DE ORGANIZACIONES	\$ 400.000

San Gil, Santander
Campus Universitario Km 2
Via San Gil - Charalá
PBX: (7) 724 5757

El Yopal, Casanare
Campus Universitario Km 2 vía Matepantano
Sede Administrativa Calle 7 No. 20-63
PBX. (8) 634 1700

Chiquinquirá, Boyacá
Calle 18 No. 12-18
PBX: (8) 726 6058

0609



UNISANGIL
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE SAN GIL

ACUERDO No. 262, JUNIO 06 DE 2018, DERECHOS PECUNIARIOS DE MATRICULA 2018

ARTÍCULO TERCERO. Ordenar a los diferentes estamentos universitarios acogerse a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

Dado en San Gil a los seis (06) días del mes de Junio de dos mil dieciocho (2018).

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

ALBERTO MONTOYA PUYANA
Presidente Consejo Superior

OLGA FIALLO RODRIGUEZ
Secretaria General

UNISANGIL

Acuerdo Estratégico

VIGILADAS MINEDUCACIÓN

San Gil, Santander
Campus Universitario Km 2
Vía San Gil - Charalá
PBX: (7) 724 5757

El Yopal, Casanare
Campus Universitario Km 2 vía Matepantano
Sede Administrativa Calle 7 No. 20-63
PBX. (8) 634 1700

Chiquinquirá, Boyacá
Calle 18 No. 12-18
PBX: (8) 726 6058

Institución sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional